

«por necesidad» una multitud de otras pruebas de la misma verdad, encontraríais esta reseña muy incompleta si yo no tratase de conciliarla con la que parece ser su antípoda, es decir, con la libre concurrencia. Con esto concluiré.

Sabeis con qué severidad ha sido tratada la concurrencia en nuestros días, y qué lujo de afrentosas calificaciones se ha desenvuelto contra ella. Se le han atribuido poco menos que todos los males de nuestra sociedad. Han hecho su nombre sinónimo de la guerra social y de la anarquía industrial. Han visto en ella sus enemigos, para decirlo de una vez, el triunfo de un individualismo desenfrenado. Podrá parecer paradójico volver á ligarla á la grande idea de la solidaridad y demostrar que es uno de sus mas activos y mas indispensables instrumentos. Espero que no se dudará dentro de un momento, que esta pretendida paradoja no es mas que una verdad de esperiencia tan clara como el día.

No es contestable de ningun modo que la concurrencia es hija de ese individualismo, tomado en buen sentido, que hemos tratado de establecer y justificar desde un principio. En efecto, ella es la expresion de la libertad industrial, de tal modo, que no habria otro remedio radical contra ella que la supresion de esa misma libertad. Desde el momento que un hombre no es el único investido del privilegio de dedicarse á una industria, es decir, que otros tienen el derecho de entrar en la misma carrera, por el hecho se hacen rivales. O la libertad con la concurrencia, ó la esclavitud; no hay término medio. Los diferentes sistemas de asociacion, desde las corporaciones del antiguo régimen, hasta los planes modernos de la organizacion del trabajo, no hacen mas ellos mismos que trasportarla á diversos talleres ó á diversos grupos, lo que prueba en ellos como un último vestigio de libertad. Una cosa no menos cierta es que la concurrencia da lugar á abusos. Quien dice libertad, hablando de un ser tan débil y tan lleno de defectos como el hombre, dice necesariamente abuso. Quien dice libertad industrial, dice pues tambien abusos industriales, lo cual no seria una razon contra ella si el despotismo en industria no tuviese sus abusos aun mayores, al lado de los que los del régimen libre, por graves que sean, apenas se perciben. Una vez que la concurrencia es indestructible, se debe uno limitar á vigilar y á reprimir los abusos inmorales que engendra, como los fraudes. No se debe pen-

sar en destruirla. Pero si la concurrencia dimana del principio individualista, si lo manifiesta y lo consagra, ¿carece de relaciones con solidaridad?

Se ha demostrado muchas veces que el deseo supeditar á rivales importunos, impulsa á los productores en la via de esos descubrimientos, de esos procedimientos ingeniosos, de esas dichas simplificaciones que obteniendo mayor producto con igual cantidad de trabajo, se convierten en aumento de la riqueza y en bienestar durable de las masas. En esto hay una primera prueba de que la concurrencia, por el móvil mismo del interés personal, contribuye al interés general. Pero no se limita á suscitar nuevos procedimientos; los vulgariza. El primer inventor se guardaria para siempre los beneficios con su secreto, si una fuerza eficaz no viniese á obligarle á que bajase su precio. Esta fuerza es la concurrencia. El procedimiento, gracias á ella, encuentra por todas partes imitadores. Cae poco á poco en el dominio público, con las imitaciones y perfeccionamientos diferentes que ha hecho nacer. Segunda prueba de que la concurrencia contribuye por su parte á la solidaridad. Ved aquí otra, si es posible, mas decisiva. Sucede frecuentemente que el equilibrio se rompe en la produccion. En tal industria hay un gran excedente, en tal otra un vacío. La concurrencia solo remedia esto. El gran excedente, manifestándose por la disminucion en las utilidades, si es el capital el que sobra, y por la baja de los salarios, si es el trabajo, los capitales ó los brazos son llamados á otra parte, y el equilibrio se verifica. ¿Es que, por el contrario, existe un vacío en un ramo cualquiera de la industria, una insuficiencia de capital ó de mano de obra?

La alza que se produce hace afluir allí los capitalistas ó los trabajadores, de tal modo, que el equilibrio tiende á verificarse, el nivel á restablecerse. De este modo la concurrencia une entre sí á las diferentes industrias. Impide que un gran número de individuos se vea reducido á utilidades y salarios, continuamente decrecientes, mientras otros tengan una remuneracion desproporcionada á sus riesgos y á sus penas. Obra, pues, en el sentido del bien de todos y de la igualdad. Finalmente, por mucho que hayamos dicho de los efectos bienhechores de la multiplicacion de los capitales, no se manifestarán sino en parte si la concurrencia, estableciéndose entre ellos, no les obligase á disminuir la tasa del

interés ó la tasa general de utilidades. Prueba además que la concurrencia y la solidaridad pueden, según las necesidades, prestarse auxilio.

¡Bajo cuántas formas aun sería fácil mostrar la solidaridad haciéndose lugar ella misma en el mundo industrial, y asegurándose en él un puesto que la violencia no podría darle sino sustituyendo la solidaridad del mal á la del bien! ¿Qué de combinaciones ingeniosas, desde la division del trabajo, que no es mas que la cooperacion de una multitud de hombres á una misma obra; es decir, una asociacion, hasta el sistema de seguros, hasta el mecanismo moderno y complicado de los bancos, confirmándola y fomentándola! ¿Qué instrumento mas poderoso en sus manos que esos medios de trasporte que, bajo el punto de vista industrial, parece que hacen de las diferentes comarcas de la Europa provincias de un mismo reino y que ponen al Nuevo Mundo mas cerca de nosotros que lo estaba en otro tiempo una ciudad situada en la frontera! Si el hecho material mas culminante del siglo XIX consiste en el desarrollo prodigioso de estos medios de comunicacion, el hecho social mas importante que quizá ofrezca á las miradas de la historia será el desarrollo práctico de la solidaridad.

Nunca el mundo ha parecido como hoy aproximarse á cierto tipo general, vivir en un mismo fondo de ideas, de creencias, de sentimientos. Los procedimientos industriales son por todas partes, con poca diferencia, los mismos. No temen ya manifestarse á la luz del dia en las exposiciones de la industria. Los mismos descubrimientos brillan á la vez en diferentes puntos. Si se trata del vapor, de su aplicacion á la navegacion, de la locomotora, del alumbrado de gas, se disputa la gloria de su descubrimiento en Lóndres, en Madrid, en New-York y en Paris; y de una multitud de descubrimientos, cuyo inventor es con frecuencia dudoso, la invencion queda por decirlo así, anónima, como si la opinion la atribuyese menos al hombre que á la humanidad, y no honrando con ella sino al genio de nuestra época.

Jamás han sido los cambios tan numerosos: el paño ó la tela que nos cubre ha recorrido comunmente muchas comarcas, pasado por veinte manos diferentes, en la transformacion que ha sufrido; y si se contasen todos los servicios directos é indirectos á que ha dado lugar, la enume-

racion supondria centenares de transacciones. Hasta la mesa modestamente servida del mas pobre ciudadano de Paris, demuestra por sí sola la solidaridad, cada dia mas y mas tributaria de ambos mundos. Jamás los intereses se han mezclado hasta tal punto. Puede alguna vez disputarse teóricamente la solidaridad que los une, pero prácticamente todos la sienten. Todos los intereses vacilan y se aseguran á la vez. La paz ha llegado á ser el estado normal del mundo, como en otro tiempo lo era la guerra. El interés arranca del hombre lo que la misma religion no ha podido obtener de él sino muy rara vez, esto es, no recurrir á las armas sino en el último estremo. En los tiempos antiguos la solidaridad ha derramado la sangre de inocentes víctimas; al presente tiene horror á toda sangre humana, hasta tal punto, que le repugna derramar aun la de los mismos culpables. Gracias á la solidaridad, las clases se han confundido, las naciones se acercan. Gracias á ella, las generaciones en vez de reemplazarse materialmente en el terreno, como viles ganados destinados á nacer y morir, en el mismo sitio estan unidas estrechamente, justificando mas y mas, en cuanto á su vida moral, por la trasmision de sus ideas, de sus conocimientos, de sus descubrimientos, lo que el poeta Lucrecio decia brillantemente de la trasmision de su existencia física:

ET QUASI CURSORES VITAE LAMPADA TRADUNT.

Ya habeis visto si la economía política desconoce esta tan elevada idea y tan práctica á un tiempo de la solidaridad; sino le concede un puesto, por el contrario, uno de los papeles mas importantes. su honor, es su conclusion mas general establecer que esta solidaridad bienhechora se manifieste no solamente, lo cual se sabia, en las ideas y en las creencias, sino que tambien, lo que era menos fácil de percibir, y lo que todavia se disputa, que ella se oculta en la lucha de los intereses en apariencia mas groseramente materiales.

ENRIQUE BAUDRILLART.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REAL DECRETO.

(Gaceta de 25 de octubre de 1854).

Teniendo en consideracion lo que me ha espuesto el Pro-

sidente de mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede al ministerio de la Gobernacion un crédito extraordinario de 41,280 rs. vn. para cubrir los gastos del personal y material de la inspeccion de la Milicia nacional en los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año.

Art. 2.º El gobierno presentará á las Córtes en la próxima legislatura el correspondiente proyecto de ley para la aprobacion de este crédito, conforme á lo dispuesto en el art. 27 de la ley de contabilidad.

Dado en el Pardo á once de octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

(Gaceta de 26 de octubre de 1854.)

En vista de lo que me ha espuesto el ministro de Gracia y Justicia, y de lo informado por el Supremo Tribunal de Justicia, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda sin efecto el real decreto de 24 de setiembre de 1849, y se restablece la clase de escribanos criminales de Madrid que fué suprimida por el mismo.

Art. 2.º En cada uno de los juzgados de 1.ª instancia del interior y de las afueras de Madrid habrá tres de los espresados funcionarios que actuarán esclusivamente en las causas criminales, sin intervencion alguna en los negocios civiles, con el mismo sueldo con que estaban dotadas sus plazas en 1849, por ahora, y los derechos que devenguen con arreglo á arancel, debiendo servirles de recomendacion los méritos que contrajeren en el desempeño de sus obligaciones, para que se les atienda en la provision de las escribanías de número.

Art. 3.º La audiencia de Madrid me propondrá desde luego de los escribanos criminalistas que cesaron por supresion de su clase, aquellos que no hayan dado justo motivo á que se desconfe ó dude de su moralidad y suficiencia y de su adhesion á mi real persona y á las instituciones vigentes, y merecieren á su juicio ser nuevamente nombrados.

Art. 4.º La misma audiencia para las vacantes que aun resulten y resultaren en lo sucesivo me propondrá en terna los notarios de reinos de Madrid que estime dignos, con sujecion á lo prevenido en la real orden de 20 de abril de 1845, la que se declara en su fuerza y vigor.

Art. 5.º y último. Este mi real decreto principiará á regir desde el 15 de noviembre próximo.

Dado en Palacio á veinte y cinco de octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, José Alonso.

MINISTERIO DE ESTADO.

REAL DECRETO.

(Gaceta del 27 de setiembre de 1854.)

Tomando en consideracion á las razones que me ha espuesto mi ministro de Estado, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en decretar:

Artículo 1.º La direccion general de Ultramar se compondrá de un director con el sueldo de 50,000 rs. anuales; cuatro jefes de seccion con los de 40,000, 35,000, 30,000 y 28,000; dos oficiales primeros con 24,000, y dos segundos con 20,000; dos auxiliares mayores con 18,000; cuatro primeros con 16,000, y cuatro segundos con 14,000.

Para el servicio del archivo habrá un archivero con el sueldo de 16,000 rs. anuales; un oficial primero con 12,000; otro segundo con 10,000, y dos terceros con 8,000.

Habrá ademas el número de escribientes y subalternos que sean indispensables y permita el presupuesto.

Art. 2.º La direccion general de Ultramar se dividirá en cuatro secciones; una de Hacienda; otra de Presupuestos; á la cual estará unida la ordenacion de pagos de la direccion; otra de gobierno y Fomento, y otra de Gracia y Justicia.

Art. 3.º El director general de Ultramar será nombrado por mí á propuesta de mi Consejo de Ministros, y tendrá la misma categoría, consideracion y derechos que los subsecretarios de los ministerios.

Art. 4.º Los jefes de seccion y oficiales serán tambien nombrados por mí á propuesta del ministro encargado del despacho de los negocios de Ultramar.

Art. 5.º Los auxiliares, archivero y oficiales del archivo serán nombrados por reales órdenes.

Art. 6.º Todos los empleados de la direccion general de Ultramar tendrán siempre la misma categoría, consideracion y derechos que correspondan respectivamente á los de igual sueldo en las secretarías del despacho.

Art. 7.º Quedan derogados los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de mi real decreto de 30 de abril del corriente año, como tambien todas las disposiciones que se opondan al presente.

Dado en Palacio á veinte y cuatro de octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Estado, Joaquin Francisco Pacheco.

ECONOMISTAS ESPAÑOLES.

Creemos que nuestros lectores verán con gusto la siguiente lista de economistas españoles, tomada de unos apuntes particulares, que aunque no del todo perfecta, es la mas completa y metódica de cuantas hasta ahora se han publicado.

SIGLO XV.

CARDENAL GIMENEZ DE CISNEROS. — Del gobierno de los príncipes.

SIGLO XVI.

PEDRO SIMON DE ABRIL. — Libro de la tasa del pan y de la utilidad de ella y del modo que se debe tener en hacella. Publicado á fines del siglo.

DON BALTASAR DE ALAMOS Y BARRIENTOS. — Puntos políticos y advertencias al gobierno. — 1599 Cos.

PONS, DON GASPAS. — Sobre leyes suntuarias. — Año 1595.

OBRAS DEL MAESTRO FERNAN PEREZ DE OLIVA. — Escribió este autor en 1524.

P. MERCADO. — Suma de tratos y contratos por el P. Mercado. — 1537.

P. BARTOLOMÉ DE LAS CASAS. — Diferentes memoriales dirigidos á Carlos V sobre el estado de las colonias sometida, á su poder.

SIGLO XVII.

DON MIGUEL ALVAREZ OSORIO.—Discurso universal de las causas que ofenden esta monarquía.—Ediciones 1685, 1687, 1688.—Lamentos apologeticos y nueve discursos sobre objetos del comercio económico.—Ediciones de 1660 y 1665.—Discursos económico-políticos.

DON ALFONSO CARRANZA.—Rogacion al rey D. Felipe IV y á sus supremos consejos de Justicia y de Estado en detestacion de los abusos en los trajes y adornos nuevamente introducidos en España.—1676.

El ajustamiento y proporcion de las monedas de oro, plata y cobre son la regalía singular de España.

JUAN DE CASTAÑARES.—Sistema sobre prohibir la entrada de géneros extranjeros.—1626.

DON GUILLEN BARBON Y CASTAÑEDA.—Provechosos arbitrios al consumo del vellon, y otras razones convenientes al bien y conservacion de esta monarquía.

DON TOMAS DE CASTRO.—Antídoto único de los daños públicos.

DON MIGUEL CAXO DE LERUELA.—Discursos sobre la principal causa y reparo de la necesidad comun.—Carestía general y despoblacion de estos reinos. (1627) Restauracion de la abundancia antigua de España ó prestantísimo, único y fácil remedio de su carestía presente (1631 Nges. 1732 Mad.)

DON MARTIN GONZALEZ DE CELLOSIGO.—Memorial de la política necesaria para la útil restauracion de España y estados de ella y del desempeño universal de estos reinos.

DON ANDRÉS DÁVILA HERRERA CASTILLO Y AMESCUA.—Feudo de antojos políticos (1672). Discursos sobre el comercio de las dos Indias, donde se tratan materias importantes de estado y guerra.

LICENCIADO FRANCISCO LUQUE FAXARDO.—Fiel desengaño contra la ociosidad y los juegos.

LUGO Y AVILA, DON FRANCISCO.—Réplicas á las proposiciones de Gerardo Basso sobre las monedas. Este autor vivia en Madrid en 1630.

MARTINEZ DE LA MATA.—Epitome de los discursos que ha dado á S. M.—1639.

DAMIAN DE OLIVARES.—Memoriales sobre prohibir la entrada de géneros extranjeros.—1620. 1621.

OSORIO, D. MIGUEL ALVAREZ.—Discurso universal de las causas que ofenden esta monarquía.—1685.

IDEM.—Lamentos apologeticos y nueve discursos sobre objetos del comercio económico.

RAMON, FR. TOMAS.—Nueva práctica de reformation contra los abusos de los afeites, calzado, guedejas, guardainfantos, lenguaje crítico, moños y esceso en el uso del tabaco. Zaragoza 1635.

SAAVEDRA FAJARDO, D. DIEGO.—Idea de un príncipe cristiano representado en cien empresas.

SOSIO Y VERA, D. MELCHOR.—Tratado de la justificacion y conveniencia de la tasa del pan y de la dispensacion que en ella hace S. M. con todos los que siembran.

Parceres en derecho sobre si es lícito á los reyes y príncipes soberanos el crecer la moneda y darle valor á su voluntad.—1622.

RUI FERNANDEZ PEREIRA.—Daños certísimos y evidentes de la subida de la plata que se ha pedido á S. M.

DANVIL.—Lecciones de E. política.

MARQUÉS DEL VALLE SANTORO.—Economía pública con aplicacion á España.

STRUZZI ALBERTO.—Diálogo sobre el comercio de estos reinos de Castilla.—1624.

SIGLO XVIII.

D. VICENTE ALCALÁ GALIANO.—Necesidad y justicia de los

tributos, fondos de donde deben sacarse y medios de recaudarlos.—1788.

D. NICOLAS ARRIQUIBAN.—Recreacion política. Reflexiones sobre el amigo de los hombres en su tratado de poblacion, considerado con respecto á nuestros intereses.—Vitoria 1779.

D. ANTONIO ARTETA DE MONTESEGURO.—Discurso sobre el aprecio que se debe hacer de las artes mecánicas.—1783.

D. JOSÉ GARCÍA CABALLERO.—De pesos y medidas.—1731. Cos.

CONDE DE CABARRUS.—Sistema de contribuciones el mas conveniente á España.—Sobre estraccion de pesos.—Memoria sobre Montes pios.—Memoria sobre el establecimiento de un banco nacional.—Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinion y las leyes oponen á la felicidad pública: dirigidas á Jovellanos.—Memoria para la union del comercio de América con el Asia.

D. FRANCISCO DE CALOMARDE.—Discurso económico político leído en la real sociedad aragonesa.

CAMPOS.—La economía reducida á principios exactos.

CAMPANY.—Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona.—1792.—Cuestiones críticas sobre varios puntos de la historia económico-política y militar.—Discurso económico en defensa del trabajo de los menestrales.

D. GREGORIO MAYANS Y LÚCAR.—Cartas morales, militares civiles y literarias de varios autores españoles.

D. MANUEL CISTERMES Y FELIU.—Idea de la ley agraria española.

D. DIEGO COVARRUBIAS Y LOPEZ.—Carta al Sr. D. Pedro Rodriguez Campomanes, remitiendo el proyecto de erarios públicos.—1777.

D. BERNARDO JOAQUIN DÁVILA.—Lecciones de economía civil y del comercio, escritas para uno de los caballeros del Real Seminario de Nobles.—Madrid 1779.

DUARTE GOMEZ.—Discurso económico político en defensa del trabajo mecánico de los menestrales, y de la influencia de sus gremios en las costumbres populares.—1778.—Discurso sobre el fomento de la industria popular.—1774.

D. MARTIN FERNANDEZ NAVARRETE.—Disertacion histórica sobre la parte que tuvieron los españoles en las guerras de Ultramar ó de las Cruzadas, influyendo estas expediciones en la estension del comercio marítimo y en los progresos del arte de navegar.—Discurso sobre los progresos que puede adquirir la economía política en la aplicacion de las ciencias exactas y naturales, con las observaciones de las sociedades patrióticas.

FORONDA, D. VALENTIN.—Cartas sobre los asertos mas esquisitos de la economía política y sobre las leyes criminales. E. Madrid 1789.

MANUEL DE HEROSA.—Reglas del comercio lícito libre del contagio de la usura y que son importantes á la instruccion de jueces, confesores y comerciantes públicos.—1735.

LARRUGA, D. EUGENIO.—Memorias económicas y políticas. Madrid 1789.

LUNA.—Economía.—1720.—Memoria sobre los Montes pios.—1784.

MOÑINO, D. JOSÉ.—Respuesta fiscal sobre acopio de trigo para el consumo de Madrid.—Investigacion concienzuda acerca de las ventajas ó inconvenientes de tener pósito para el consumo de Madrid.

MUÑOZ, D. ANTONIO.—Discurso sobre la economía política.—1779.

NORMANTE Y CARCAVILLA, DR. D. LORENZO.—Discurso sobre la utilidad de los conocimientos económico-políticos y la necesidad de su estudio metódico.—Zaragoza.

ITEM.—Proposiciones de economía civil y comercio sobre las cuales se ejercitan nueve alumnos de esta enseñanza bajo la protección de un catedrático.—Zaragoza 1785.

ORTIZ, D. JOSÉ ALONSO.—Ensayo económico sobre el sistema de la moneda-papel y sobre el crédito público.—Madrid 1796.

PEÑARANDA Y CASTAÑEDA, LICENCIADO DON FRANCISCO JAVIER.—Resolución universal sobre el sistema económico y político mas conveniente á España.—Madrid 1789.

QUINTERO, D. MIGUEL IGNACIO.—Pensamientos políticos y económicos dirigidos á promover en España la agricultura y demas ramos de la industria.—Madrid 1798.

Respuesta fiscal sobre abolir la tasa y establecer el comercio de granos.—1764.

SEMPERE Y GUARINOS, D. JUAN.—Historia del lujo y de las leyes suntuarias en España.—Madrid 1778.

ITEM.—Biblioteca económica española.—1797.

SANTA CRUZ.—Rapsodia económica.

ITEM.—Comercio suelto y en compañía general y particular.—Madrid 1732.

SISTERNA Y FELIU, D. MANUEL.—Idem de la ley agraria española.—1786.

LUNA.—Economía.—1790.

MUÑOZ, D. ANTONIO.—Discusion sobre economía política.—1762.

PEÑARANDA.—Sistema económico-político.—1795.

SIGLO XIX.

MARQUÉS DE ALBAIDA.—¿Qué hacia en el poder el partido progresista?—1847.

D. FELIPE CANGA ARGUELLES.—Respuesta fiscal sobre los medios de fomentar la poblacion de España.—1813.

D. JOSÉ CANGA ARGUELLES.—Ocios de los españoles refugiados en Lóndres.—Diccionario de Hacienda.—Suplemento á la educacion popular del conde de Campomanes.—

D. FÉLIX BONA Y D. ANDRÉS CAMPO.—La Hacienda y el Banco de San Fernando en 1846.

ITEM.—Reflexiones sobre el sistema monetario.

D. FÉLIX BONO Y VIETA.—Reflexiones sobre las sociedades anónimas.

D. JUAN ELOY DE BONA Y VIETA.—Vicios de toda la administracion pública, influyentes en el malestar de los españoles y de la carestía actual.—Clave de los economistas.—1849.

D. ANDRÉS BORRERO.—Principios de economía política, con aplicacion á la reforma de aranceles de aduana, á la situacion fabril de la industria de Cataluña, y al mayor y mas rápido incremento de la riqueza nacional.

D. MANUEL COLMEIRO.—Memorias sobre el modo mas acertado de remediar los males inherentes á la extrema subdivision de la propiedad territorial de Galicia.—Tratado elemental de economía política ecléctica.

D. JOSÉ ESPINOSA DE LOS MONTEROS.—Tratado de economía política.—1831.

D. ALVARO FLOREZ ESTRADA.—Curso ecléctico de economía política.—París.—Tratado de economía política.—Lóndres 1808.—Exámen de la crisis comercial de Inglaterra.—Curso de economía política: última edicion.—1848.—Tratado completo de economía política.—1840.

CONDE DE FLORIDABLANCA.—Representacion hecha al rey Carlos IV.—1809.

FASIAS DE SAMPAYÓ, A. P., catedrático de derecho de la universidad de Coimbra.—Elementos de economía política.—1845.

D. MANUEL INCLAN.—Reflexiones sobre las aduanas y efectos de la ley prohibitiva.—Madrid 1839.

JOVE HEVIA, D. PLACIDO.—Esposicion dirigida al gobierno

sobre la abolicion de la tasa del interés del préstamo del dinero.

JOVELLANOS, D. GASPAR MELCHOR.—Informe en el expediente de la ley agraria.—Burdeos 1820.

ITEM.—Memoria sobre el establecimiento del Monte pío de Hidalgos de Madrid.—1784.

ITEM.—Carta dirigida al conde de Campomanes sobre el proyecto de un tesoro público.

ITEM.—Memoria sobre el establecimiento de Montes pios.

LASAGRA.—Catálogo de todos los economistas españoles.—1848.—Este catálogo está inserto en los núms. 364 y 365 de la Guia de comercio que él mismo redactaba.

MARLIANI, D. MANUEL.—Influencia del sistema prohibitivo en la agricultura, industria, comercio y rentas públicas.—Madrid 1842.

D. JOAQUIN SANZ DE MENDIONDO Y D. JUAN ELOY DE BONA.—Informe sobre la libertad de comercio sin Aduanas ni resguardos.—1847.

MORA D. JOSÉ JOAQUIN.—Memoria presentada á la sociedad económica matritense titulada: Puertos francos.—1844.

ITEM.—La libertad de comercio.

NOGUERA, D. JOSÉ MARIA Y D. JOAQUIN MIGUEL.—Traduccion del Ensayo de Malthus sobre el principio de poblacion.

PEBRER, D. PABLO.—Sus cinco proposiciones sobre el sistema prohibitivo y el monopolio de los fabricantes de Barcelona.—Lóndres 1837.—Refugiados en Lóndres.—Los ócios de los españoles emigrados.—Lóndres 1824.

SAGRA, RAMON DE LA.—Historia económico-política de la isla de Cuba.—Habana 1830.

ITEM.—Lecciones de economía social dadas en el Ateneo de Madrid en 1840.

ITEM.—Sobre la inexactitud de los principios de la economía política.

SANZ DE MENDIONDO, D. JOAQUIN Y D. JUAN ELOY DE BONA.—Informe presentado á la comision formada para establecer una asociacion que tenga por objeto desarrollar, propagar y defender el sistema de libertad de comercio.—1847.

TORRENTE, D. MARIANO.—Principios y cuestiones económicas.—Habana 1839.

VADILLO, D. JOSÉ MANUEL.—Discurso económico-político y sumario de la España económica de los siglos XVI y XVII.—Cádiz 1844.

VALLE.—Curso de economía política.—1842.

ITEM.—Revista económica.—1842.

VALLE SANTORA.—Memoria sobre la balanza del comercio y exámen del estado actual de la riqueza de España.—Madrid 1830.

ITEM.—Elementos de economía política con aplicacion á España.—Madrid 1829.

ZAFRA, D. JOSÉ ALVARO DE.—Revista económica.

SANCHEZ.—Desórdenes del crédito público y modo de remediarlo.—1821.

VASCONI.—Memoria sobre el sistema de contribuciones.—1820.

CAÑEDO, D. RAMON.—Nociones de E. política.—1814.

ALVAREZ GUERRA.—Método de extinguir la deuda pública.—1814.

VARIEDADES.

En la última semana han llegado á Lóndres un millon de libras esterlinas (95.000.000 de rs.) en me-

tales preciosos. En esta medida estaban comprendidas 70,000 lib. est. (6.650,000 rs.) procedentes del Brasil, 320,000 lib. est. (30.400,000 rs.) de Nueva-York, y 570,000 lib. est. (54.150,000 rs.) de Australia. Se han esportado algunas sumas para el continente y 200,000 lib. est. (19.000,000 de rs.) para pagar á las tropas de la Crimea.

—La casa de moneda de Filadelfia ha acuñado en los meses de agosto y setiembre últimos, 17.538,465 dólares en monedas de oro, 4.500,140 dólares en plata y 38,665 dólares en cobre. Desde primeros de año se han acuñado 30.316,659 dólares en toda clase de monedas.

RAZA BOVINA.

De los *Anales Forestales* tomamos las siguientes noticias sobre los toros blancos caledonios, raza cuidadosamente conservada en toda su pureza en el parque de Chillingham, y considerada, con razón ó sin ella, como el origen de todo el ganado vacuno de la Gran-Bretaña:

«La opinion mas acreditada es que el ganado vacuno de Europa descende de la raza casi estinguida de los toros de talla colosal, llamada por los naturalistas *urus* ó *aurochs*, antiguamente muy comun en los grandes bosques de toda Europa, y de la cual aun quedan algunos raros ejemplares en el Wiener-Wald (bosque de Viena) y en los inmensos bosques de la Lithuania. El *urus* fué en otro tiempo comun en Suiza; en la edad media lo era todavía, y ha dado su nombre al canton de Uri, cuyo blason es una cabeza de *urus*. Las famosas trompas de Uri, que con sus agudos sonidos infundieron tanto espanto en los soldados de Carlos el Temerario, eran de cuerno de *urus*.

Bajo el imperio de los Merovingios, los *urus* de los bosques de la Galia eran caza real: el que se permitía matar un *urus*, tenia pena de muerte. El duelo judicial mas antiguo de que hacen mencion los *anales del derecho*, fué originado por la muerte de un *urus*, que se imputaba á un inspector de bosques.

En tiempo de los Carlovingios aun habia muchos *urus* en los bosques reales: la caza del *urus* era el placer favorito de Carlomagno. En una de estas peligrosas cacerías el rey de los francos iba á ser muerto por uno de aquellos animales, herido y furioso, cuando una dama de la corte que seguia á la comitiva con su padre, uno de los oficiales de Carlomagno, salvó los dias del príncipe, matando el *urus*, arrojándole un venablo.

En el siglo XIV habia tambien *urus* en Inglaterra. El célebre caballero Guy de Warwick se inmortalizó por un combate singular que sostuvo contra una vaca furiosa, de talla colosal, cuyo cráneo se conserva aun con sus cuernos en el castillo de Warwick; era una hembra de *urus*, acaso la última de la Gran Bretaña.

El toro salvaje caledonio es de mediana talla, enteramente blanco, excepto las orejas, que son oscuras interior y exteriormente, con el hocico negro. El parque de Chillingham, en donde esta raza subsiste en el estado completamente salvaje es un verdadero bosque de muchos miriámetros en cuadro: hay sitios donde la

espesura es tal, que no puede penetrarse en ellos; allí es donde van á parir las hembras, en los parajes mas recónditos, como si quisiesen ocultar su posteridad, á la cual amamantan tres ó cuatro veces al dia. Durante el buen tiempo, rara vez se ve al rebaño, que se compone de ochenta cabezas, porque el *urus* evita cuanto puede la presencia del hombre. Pero en el invierno, cuando la tierra se cubre de nieve, salen de su retiro para ir á buscar los alimentos que se les llevan á los lindes de la espesura, donde comunmente habitan. Parece como que agradecen esta atencion, porque en esta época se puede observarlos muy de cerca, y aun circular entre ellos sin que se enfurezcan. Lo restante del año es muy difícil acercarse al *urus*.

Los siguientes párrafos están extractados de una memoria de Mr. Bailey, de Chillingham, publicada en las Memorias de la sociedad científica y agronómica de Bath.

«Asi que los toros salvajes de Chillingham aperciben un ser humano, aunque sea muy de lejos, emprenden la fuga á todo correr; cuando están á cierta distancia, vuelven la cabeza y se paran; un momento despues vuelven á partir, siempre al galope, en direccion del objeto de su espanto, pero no directamente sino describiendo un gran círculo. De tiempo en tiempo se detienen y vuelven á partir, repitiendo las mismas evoluciones con un aspecto cada vez mas amenazador y describiendo círculos á cada instante mas pequeños. No es prudente dejarlos aproximar demasiado; basta ganar un claro del bosque, para verse libre de ellos, porque nunca siguen al observador fuera de la espesura.

«Un dia, dice Mr. Bailey, descubrí, yendo de paseo, el sitio donde una vaca de Chillingham habia depositado su becerro. Era este un macho que podria tener á lo mas dos ó tres dias; tal vez hubiera nacido la víspera. Al verme se levantó furioso, y lejos de huir, vino derecho á mí, procurando herirme en las piernas con la cabeza. Yo me separé á un lado, lo cual le hizo venir á tierra, de donde no pudo conseguir levantarse. Sin embargo, sus mugidos se habian oido á lo lejos por el rebaño, que le respondia y acudia en su ayuda, y que seguramente hubiera acabado conmigo, á no tomar yo el partido de emprender la fuga á todo correr.»

La costumbre de dar vueltas al rededor del objeto que causa su espanto, es parte del instinto del toro en el estado salvaje en todos los paises del globo.

El toro de Chillingham es cuando menos igual á las mejores razas bovinas domésticas, en cuanto á la calidad de la carne. La naturaleza de las condiciones alimenticias bajo las cuales existe, no le permite engordar demasiado; pero su carne es vetosa y de un gusto excelente. Uno de estos animales, cogido muy jóven y castrado, engordó tan fácilmente como un toro de la raza de Durhane; se hizo tan manso, tan familiar, como los mejores bueyes de cualquier otra raza doméstica.

Cuando un animal del rebaño de Chillingham está malo á causa de algun golpe, de enfermedad ó de vejez, los otros se arrojan sobre él y le matan á cornadas; pero esto sucede rara vez. Los propietarios de Chillingham matan todos los años por el otoño, antes que el